



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **27 45** de 2019

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”

29 AGO 2019

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que en la convocatoria *“Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*, cuya fecha de cierre se realizó el pasado 12 de julio de 2019, no se recibieron proyectos para evaluación;

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a declarar desierta la entrega del estímulo ofertado en la convocatoria *“Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*, y solicitar la liberación de los recursos correspondientes amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la adjudicación del estímulo de la convocatoria *“Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Beca de laboratorios de intervención y apropiación social de Centros Históricos”

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 AGO 2019**



LUZANA GUERRERO QUINTERO

Secretaria General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó: ^{DEL} Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{DEL} Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{ECW} Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ahogada Secretaria General

